

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN No. 20211000012995 DEL 29 DE MARZO DE 2021**

La Directora de Talento Humano, de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: Prestar los servicios profesionales en la Dirección Técnica de Gestión de Energía realizando análisis de riesgo financiero para prestadores del servicio de energía Eléctrica con el monitoreo y seguimiento a indicadores propios y de mercado que permitan identificar alertas tempranas.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional y hasta treinta 30 meses de experiencia profesional.

**CERTIFICA**

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: el personal que existe es insuficiente, para realizar a la actividad a contratar con: **MAURICIO RENGIFO BOCANEGRA** quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)



**GERALDINE GIRALDO MORENO**  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

Proyectó: Camila Parada – Profesional Universitario Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible  
Revisó: Diego Alejandro Ossa - Superintendente Delegado de Energía y Gas Combustible.  
Aprobó: Diana Paola Alegría Paredes – Profesional Especializado DTH